



República Dominicana
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIA:

Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0046**, adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de la República Dominicana.

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos ante meridiano (09:45 a.m.) del día primero (01) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0046**, adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de la República Dominicana., por los Peritos Técnicos calificados Capitán de Fragata **RAMÓN JUAN SMITH NINA**, ARD, (DEM) y Teniente de Navío **ELBA MERCEDES BUENO BELTRE**, ARD.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las empresas dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuesta las empresas listadas más abajo:

- 1) **LA ZETA, SRL.**
- 2) **DIES TRADING, SRL.**
- 3) **AVG COMERCIAL, SRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentada por el oferente participante, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las mismas se ajustan a lo requerido por la Entidad Contratante.

SEGUNDO: Se procedió a evaluar las muestras presentadas por los oferentes, según formulario SNCC.F.056, arrojando los siguientes resultados:

1. **LA ZETA, SRL.**, este oferente no presento muestras físicas.
2. **DIES TRADING, SRL.**, este oferente no presento muestras.
3. **AVG COMERCIAL, SRL.** Las muestras presentadas coinciden con las marcas y especificaciones técnicas suministradas, según lo presentado de acuerdo a formulario de entrega de muestras.

TERCERO: De igual forma, procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas "SOBRE B" presentadas por los Oferentes/Proponentes en fecha treinta y uno (31) del mes de Julio y primero (01) del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019), la cual se detalla a continuación:

1. **LA ZETA, SRL. RD\$698,801.66** (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON 66/100).
2. **DIES TRADING, SRL. RD\$352,177.48** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 48/100).
3. **AVG COMERCIAL, SRL. RD\$1,026,656.00** (UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100).

Después de analizar las ofertas económicas, reflejó los siguientes lugares ocupados por los ofertantes participantes:

- 1) **AVG COMERCIAL, SRL.**
- 2) **LA ZETA, SRL.**
- 3) **DIES TRADING, SRL.**

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia establece: **"Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta"**.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 1-02, en lo concerniente **Tiempo para la entrega del bien** establece: ***"El plazo estimado para la entrega de los artículos será (entrega inmediata), a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso"***.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 2-00, en lo concerniente a la forma de pago establece: ***"Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del bien, de acuerdo a certificación de recepción de almacén"***.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 3-00, establece los criterios de evaluación: ***"Mejor precio, Cumplimiento con las descripciones técnicas, Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas, Marca y Tiempo de entrega"***.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 7-00, especifica la forma de presentación de las muestras de los productos, estableciendo que: ***"Los Oferentes/Proponentes deberán presentar muestras físicas de***

todos los artículos en una caja cerrada e identificada con el nombre de la compañía, número del proceso y una copia del Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) sellado y firmado por el representante legal, inventariando únicamente los artículos e imágenes depositados dentro, dicha caja será entregada conjuntamente con su "Sobre A y Sobre B". (En el caso de que la entrega sea personal). En este mismo sentido, los oferentes que envíen sus propuestas vía el Portal Transaccional o correo electrónico, también deben entregar muestras físicas. (Nota: La oferta debe incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo proveedor. Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas económicas completas para fines de evaluación. No se aceptarán propuestas de productos que no sean de marcas reconocidas en el mercado local)".

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. ARD-DAF-CM-2019-0046.

VISTA: la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Por lo anteriormente expuesto, luego de evaluadas y analizadas las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas, con relación a la adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de la República Dominicana, y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

PRIMERO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa LA ZETA, SRL., por no cumplir con el numeral 1-02 al no especificar entrega inmediata del bien como está plasmado en el pliego de condiciones dejándolo a interpretación de la entidad contratante, tampoco cumple con las condiciones de pago al especificar en su oferta crédito a 30 días y no a 60 días hábiles como se requiere en el numeral 2-00 del referido documento, de igual manera no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7-00 en cuanto a la presentación de las muestras requeridas, al omitir la presentación física de las mismas, imposibilitando así la comparación de la calidad y marca.


SEGUNDO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa DIES TRADING, SRL., por no cumplir con el numeral 1-02 al especificar entrega de 24 a 48 horas y no entrega inmediata del bien como está plasmado en el pliego de condiciones, tampoco cumple con las condiciones de pago al especificar en su oferta crédito a 30 días y no a 60 días hábiles como está plasmado en el numeral 2-00 del referido documento, de igual manera no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7-00 en cuanto a la presentación de las muestras, al omitir la presentación de las mismas, imposibilitando así la comparación de la calidad y marca.

TERCERO: Adjudicar a la empresa AVG COMERCIAL, SRL., por un valor de RDS\$1,026,656.00 (UN MILLÓN VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los

intereses de la institución, la adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de la República Dominicana, detallada a continuación:

ÍTEM	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 255/65R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
2	UNIDAD	08	NEUMÁTICOS 265/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
3	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 750-R-16-LT (SUPERIOR CALIDAD)
4	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 700-R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
5	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS 245/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
6	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 235R-17.5 (SUPERIOR CALIDAD)
7	UNIDAD	10	NEUMÁTICOS 22X8.00-10 (SUPERIOR CALIDAD)
8	UNIDAD	10	NEUMÁTICOS 235/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
9	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS M+S P245/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
10	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS 235/75R-15(SUPERIOR CALIDAD)
11	UNIDAD	12	NEUMÁTICOS 215/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
12	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS 185/60R-14 (SUPERIOR CALIDAD)

CONCLUSIÓN: Siendo las 10:30 a.m. horas de la fecha que antecede éste documento, damos por terminado el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR No. ARD-DAF-CM-2019-0046, PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA USO EN LAS UNIDADES TERRESTRES DE LA ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**



ELBA MERCEDES BUENO BELTRE
Teniente de Navío, ARD.



RAMÓN JUAN SMITH NINA,
Capitán de Fragata, ARD., (DEM).